

JUNIO

ISSN 0716-9418

INDICE

revista n°252 julio 2014



5 ENTREVISTA

Rosanna Costa: "Llama la atención que se impulsen transformaciones radicales sin reconocer que tienen costos"



9 PRODUCTIVIDAD

Joanna Davidovich: "Frente a los últimos datos, urgen mejoras reales de productividad para sostener el crecimiento"



16 EN IMÁGENES

XV Versión del Seminario "Calidad y Gestión en Educación 2014"



18 LA MIRADA DE

Alejandro Ganimian: "La clave es desarrollar un sistema de mejora de la efectividad docente"

ADEMÁS

4. EDITORIAL

8. EN CONCRETO

5 razones para decirle NO a la AFP Estatal

12 ENCUESTA

Piñera obtiene el menor promedio en percepción de corrupción de los últimos tres gobiernos

13. ARTÍCULO

Libro "Sentencias Destacadas" cumplió 10 años

15. EN CIFRAS

¿Cómo afectará la reforma educacional a los alumnos?

20. TEMAS PÚBLICOS

El debate educacional ante la Constitución

24. EL DESPACHO DE

Claudia Hernández: "La Araucanía. Emprendimiento con identidad"

25. LA LECTURA RECOMENDADA DE

Valentina Verbal: "Chile y su historia. Una visión anglosajona"

26. CONGRESO

28. OPINIÓN

Sergio Morales: "MultiRut. Un nuevo impuesto al emprendimiento"

29. ACTIVIDADES

En esta edición, queremos compartir con ustedes la vuelta de Rosanna Costa, quien asumió a partir de junio como Subdirectora de Libertad y Desarrollo. En una entrevista realizada por Isidora Schaub, la economista da cuenta de su paso por la administración pública y los desafíos que presenta el actual escenario político.

La agenda ha estado sumamente agitada en las últimas semanas, con la irrupción de los proyectos educacionales a un debate ya difícil en materia tributaria. Sobre lo primero, les ofrecemos una mirada al impacto que tendrá en la educación de los niños chilenos en base a nuestros estudios y encuestas, y una revisión a la inconstitucionalidad de ciertos aspectos de los proyectos de ley de fin al lucro, la selección y el copago que fueron presentados recientemente por el Gobierno de Bachelet. Además, incluimos una entrevista al académico argentino Alejandro Ganimian, quien comenta su experiencia en educación, entrega su visión sobre la actualidad en Chile y cuál es según él la clave para mejorar la educación. También en otras reformas, les dejamos artículos sobre la AFP Estatal y MultiRut, ambos temas de preocupación por sus consecuencias en el futuro.

Les mostramos también dos destacados eventos de este mes, el seminario de educación anual de LyD que convocó a más de mil profesores y personas ligadas a la educación escolar, y el lanzamiento del libro Sentencias Destacadas en su décima versión.

Para no perder el foco en la necesidad de mantener a la economía dinámica, entrevistamos a Joanna Davidovich, ex Directora de la Oficina de Competitividad del Ministerio de Economía. La experta da cuenta de la Agenda de Productividad lanzada por el Ejecutivo, pone en duda el rol activo del Estado y como éste puede afectar a los emprendedores. Además, explica que estas medidas debieran construirse en base a lo que ya se avanzó en la Administración anterior y no comenzar todo de nuevo.

Les ofrecemos también el resultado de nuestra última Encuesta de Percepción de Corrupción. Entre sus números destaca que de los últimos tres períodos presidenciales el Gobierno de Sebastián Piñera obtiene el menor promedio.

Finalmente, para dar una mirada de futuro a la compleja situación de La Araucanía, tenemos un despacho de la investigadora de LyD Claudia Hernández desde la zona dando a conocer iniciativas emprendedoras que mantienen la cultura indígena.

REVISTA LYD**DIRECTOR**

Luis Larraín A.

EDITORA

Marily Lüders M.

COMITE EDITORIAL

Denise Couyoumdjian B.
Cristina Cortez C.
Hernán Felipe Errázuriz C.
Alicia Lecaros E.
Francisca Lobos S.
Daniel Montalva A.
Isidora Schaub R.

DISEÑO Y DIAGRAMACION

Marmota@ Diseño
www.marmota.cl

FOTOGRAFIA

Claudio Gálvez J.
Magdalena Lecaros E.
Patricio Valenzuela H.

IMPRESION

Quad/Graphics

Alcántara 498, Las Condes
Santiago, Chile
Fono : (56-2) 2377-4800
Mail : lyd@lyd.org

ROSANNA COSTA:

“LLAMA LA ATENCIÓN QUE SE IMPULSEN TRANSFORMACIONES RADICALES SIN RECONOCER QUE TIENEN COSTOS”

CUATRO AÑOS COMO DIRECTORA DE PRESUPUESTO DEL GOBIERNO DE SEBASTIÁN PIÑERA EN LOS QUE LA DESTACADA ECONOMISTA ESTUVO 100% DEDICADA A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. DESPUÉS DEL CAMBIO DE MANDO Y UNOS MESES DE REORGANIZACIÓN, ROSANNA COSTA VUELVE A LIBERTAD Y DESARROLLO PARA ASUMIR COMO SUBDIRECTORA Y CONTINUAR CONTRIBUYENDO A LA SOCIEDAD, ESTA VEZ DESDE LA OPOSICIÓN.



Es una de las primeras personas en llegar a LyD en las mañanas. Poco más de un mes lleva Rosanna Costa de regreso en el centro de estudios y ante un Chile en constantes cambios y reformas, ella sabe que como subdirectora hay que estar más presente que nunca en el debate.

Ubicada en su oficina al final de un largo pasillo en Alcántara 498, la ingeniera comercial con mención en Economía de la Pontificia Universidad Católica de Chile,

jamás está ausente en las discusiones, por más que éstas sean de pasillo. Es que como buena académica e investigadora, su experiencia le ha enseñado que la información y evidencia son una de las herramientas claves para influir en las decisiones.

Oriunda de Viña del Mar, Rosanna eligió su casa de estudios para comenzar en el ámbito laboral desde la docencia. Luego ingresó a trabajar en el Departamento de Cuentas Nacionales del Banco Central de

**“ESTAMOS
COMO PAÍS
VIVIENDO
PROPUESTAS
DE CAMBIOS
IMPORTANTES.**

**SE PERCIBE UN
DESBORDE. HACE
FALTA CONVERSAR
DE VERDAD Y LYD
TIENE MUCHO QUE
HACER EN ESTA
ETAPA”.**



Chile, y de ahí al Departamento de Estudios y de Política Monetaria, donde tuvo que desempeñarse como coordinadora con el Fondo Monetario Internacional. Fue miembro de la Comisión para la Reforma Previsional y de la Comisión de Equidad, instancias convocadas por la Presidenta Michelle Bachelet.

En 1992 arribó a Libertad y Desarrollo, donde se desempeñó como Directora del Programa Económico. Permaneció en el *think tank* hasta 2010, año en el que el Presidente Sebastián Piñera le pidió que asumiera como Directora de Presupuesto, convirtiéndose así en la segunda mujer desde los años cincuenta en liderar esta área de la administración pública

Tras dejar su cargo el 11 de marzo de 2014, la economista decidió retomar sus actividades en el lugar que la acogió durante 18 años.

DE REGRESO A LYD

¿Cómo resumiría su paso por la administración pública?

Como una gran oportunidad. Después de años en políticas públicas, tener la oportunidad de trabajar en el Gobierno es una tremenda experiencia. Una lección muy importante. Y debo agregar que una gran satisfacción por haber integrado grandes equipos de trabajo, muy comprometidos.

¿Cómo vive el reencuentro con Libertad y Desarrollo?

Con mucha expectativa. Estamos como país viviendo propuestas de cambios importantes. Se percibe un desborde. Hace falta conversar de verdad. LyD tiene mucho que hacer en esta etapa. Lo que más me llama la atención es que se impulsen políticas o transformaciones radicales sin reconocer que tienen costos. Por ejemplo, se desea más igualdad con un cambio brutal en el sistema

impositivo, pero no se quiere reconocer que tiene costos. Y eso no es racional. Si se implementa un cambio brutal porque sube la tasa de impuesto, porque cambia la base del impuesto, porque esa base la puede objetar la autoridad, y no una independiente, sino la que recauda... es decir, hay un cambio de reglas radical, no sólo un aumento de impuestos. Pueden haber muy buenas intenciones detrás, pero de ahí a desconocer los costos es inducir a tomar decisiones sin toda la información, es como comprar ropa sin probársela y sin preguntar el precio. Por eso digo, falta conversar.

En educación lo mismo. Estamos haciendo camino al andar y la gente, especialmente la clase media, se empezó a poner nerviosa. Y luego prometemos AFP Estatal, aunque todos reconocen que no impacta, y seguimos con cambios sustantivos en relaciones laborales, para

modificar aquellos que en otros países reconocen como exitoso. Hay un vértigo por cambiar todo ya, y eso se nota en el ánimo de los chilenos.

¿Cuál es la diferencia de la Rosanna que ingresó en 1992 y quien asume ahora como Subdirectora del centro de estudios?

Han pasado varios años. Me tocó la denominada democracia de los acuerdos, en la cual fue necesario construir confianzas entre Gobierno y oposición, en los primeros pasos de Libertad y Desarrollo. Luego viví desde adentro lo que por años observé, analicé y estudié desde la academia y la teoría. Hay un proceso de maduración personal. Pero sigo siendo una perfeccionista, apasionada y luchadora por lo que creo mejor para mi país. El país de mis hijos.

Ahora vuelvo con mucha más experiencia y las mismas ganas de que Chile entregue oportunidades, donde las personas sueñen primero, y luego puedan seguir sus sueños, porque el país Sí les entregó las herramientas para hacerlos realidad. Y sabes, lo maravilloso es que las sociedades se benefician cada vez que todos individualmente persiguen sus propios sueños.

EL CHILE DE HOY

¿Cómo enfrenta el país desde la otra vereda en una posición política de oposición?

Como antes. La gran diferencia es que hoy el Gobierno es mayoría en ambas cámaras. Y por tanto no tiene una contraparte que le obligue o le ayude a ponderar. Nosotros en LyD estaremos empeñados en estudiar y analizar seriamente cada propuesta, en entregar contrapropuestas si hay espacios y entregar los argumentos y expresarlos lo mejor posible. Debemos

volver a explicar el porqué esta opción que llevó a Chile a grandes logros sigue siendo la mejor alternativa. Pero para el Ejecutivo es todo más complejo, porque hasta la decisión de escuchar o no es su responsabilidad, dadas las mayorías parlamentarias. De modo que el éxito o el fracaso es todo suyo.

¿Cuál es el rol que debe jugar la oposición ante una Administración que quiere implementar diversas reformas que son claves para el futuro del país?

Explicar cuál es su alternativa y su propuesta frente a cada desafío país. Explicar las diferencias con el Gobierno y la Nueva Mayoría. Mostrar su alternativa. Escuchar a las familias. Reencantarse y reencontrarse con su propuesta país, y mostrar por qué cree es el mejor camino para el país. Con altura de miras. Con seriedad. Trabajar mucho.

MUJER LÍDER


Fue la segunda mujer en la historia de Chile en asumir como Directora de Presupuesto, ¿qué significó esto para usted?

Es un cargo muy importante dentro del Gobierno y, por cierto, un gran desafío, tanto para un hombre como para una mujer. El cargo en sí es un desafío. La verdad, debo confesar que nunca me emocionó mucho por ser primera o segunda mujer. Lo relevante

es haber podido desempeñarme en él contribuyendo con profesionalismo al servicio de mi país. Lo que realmente se requiere es tener la confianza del Presidente, fuerza y convicción. Y yo me sentí apoyada.

Reconozco sí que es un tipo de cargo donde es menos usual ver mujeres. Pero para mí no fue tema. A veces juega a favor, y a veces en contra. Se trata de potenciar lo que ayuda a favor.

En reiteradas ocasiones ha sido elegida dentro de las 100 Mujeres Líderes de El Mercurio, ¿cómo se ha abierto el espacio para las mujeres? ¿Cree que aún falta mucho para equiparar la igualdad de género?

En el mundo del trabajo, a partir de ciertos cargos, predominan códigos masculinos. Tenemos que aprender a leerlos y a manejanos en ellos. Y en la medida que hay más mujeres, esos códigos también van ajustándose. No es fácil tampoco para ellos, y eso es parte del problema. No obstante, tampoco creo que la meta sea la igualdad *per se*. La riqueza está en el complemento y en abarcar los espacios que nos haga feliz ocupar. Lo que se debe buscar es que quien quiera pueda. Y para ello hay temas de costumbres y culturales no siempre simples, que se van abriendo en ambas direcciones. 

5 RAZONES PARA DECIRLE NO A LA AFP ESTATAL

ANTES DE QUE SE CUMPLIERAN LOS 100 DÍAS EN LA MONEDA, EL GOBIERNO DECIDIÓ ENVIAR AL CONGRESO LA INICIATIVA QUE CREA UNA ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES (AFP) ESTATAL. CECILIA CIFUENTES, ECONOMISTA SENIOR DE LYD, DEFINIÓ CUÁLES SON LAS PRINCIPALES DESVENTAJAS DE UNA MEDIDA QUE TENDRÍA MÁS COSTOS QUE BENEFICIOS, Y QUE PODRÍA LLEGAR A SER EVENTUALMENTE LA DESTRUCCIÓN DEL ACTUAL SISTEMA.

1

Una AFP Estatal no soluciona los problemas de fondo del sistema previsional, referidos al fuerte aumento en la expectativa de vida, unido a una baja densidad de cotizaciones. La AFP Estatal no incentiva a cotizar más ni por más tiempo.

Difícilmente una AFP Estatal podría tener una rentabilidad superior a la del sistema, considerando que el chileno está dentro de los tres más rentables de la OCDE. De hecho, se debe tener en cuenta que un fondo previsional manejado por el Estado está sujeto a fuertes presiones políticas en términos de gasto, por lo que los recursos pueden terminar financiando gastos políticamente rentables, pero perjudiciales para los cotizantes.

2

3

Si hipotéticamente se lograra administrar en forma eficiente una AFP Estatal, difícilmente podría cobrar comisiones más bajas que la administradora ganadora de la última licitación, que están entre las más bajas del mundo por administración de cartera, por lo que no generaría mayor competencia en el sistema.

4

Si se estableciera que la AFP Estatal no cobre comisiones, eso sería obviamente una competencia desleal al resto del sistema, ya que tendría que ser financiada con Ingresos Generales de la Nación, vía impuestos. Esto podría llevar finalmente a una estatización del sistema, con todos los problemas que esto genera.

Si el objetivo de la AFP Estatal es incentivar cotizaciones de independientes, no debe olvidarse que por ley los nuevos afiliados deben ingresar a la AFP que ganó la licitación. Si se trata de aumentar densidad de cotizaciones del resto de los afiliados, eso se relaciona más bien con el rol de educación previsional, que sí es necesario y que debe ser parte de las políticas públicas en materia previsional, pero que no requiere para nada una AFP Estatal para llevarse a cabo. Es más, por un problema de incentivos, no es claro que la información que pueda entregar a sus afiliados vaya en la dirección de una correcta información previsional.

5



JOANNA DAVIDOVICH:

**“FRENTE A
LOS ÚLTIMOS
DATOS, URGEN
MEJORAS REALES
DE PRODUCTIVIDAD
PARA SOSTENER EL
CRECIMIENTO”**

LA EX DIRECTORA DE LA OFICINA DE COMPETITIVIDAD DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA ANALIZÓ LAS PRINCIPALES MEDIDAS PRESENTADAS POR EL EJECUTIVO QUE, A SU JUICIO, BUSCAN UN ROL MUY ACTIVO DEL ESTADO Y PONEN EN DUDA EL CONOCIMIENTO DE LOS EMPRENDEDORES.

A mediados de mayo, la Presidenta Michelle Bachelet presentó la Agenda de Productividad, Innovación y Crecimiento Económico, un anuncio esperado por la economista Joanna Davidovich, pues participó arduamente en esta materia durante gran parte de la Administración

de Sebastián Piñera como Directora de la Oficina de Competitividad.

¿Cuáles son los puntos que rescataría de la agenda presentada por el Ejecutivo?

Creo que es una muy buena señal que se priorice la productividad y se elaboren planes de trabajo para mejorarla sistemáticamente.

Hemos visto una caída muy significativa en la inversión y una desaceleración del crecimiento. Sabemos que necesitamos mejoras permanentes de la productividad para mantener la capacidad productiva de la economía a buen ritmo y dar mayores oportunidades de progreso. Esto cobra mayor relevancia para reducir en algo el



“COMPARTO LAS INTENCIONES DE MEJORES MERCADOS Y MÁS COMPETENCIA Y LA IMPORTANCIA DE LA INNOVACIÓN Y EL EMPRENDIMIENTO COMO MOTORES DE LA ECONOMÍA. SIN EMBARGO, EN LOS INSTRUMENTOS PARA LOGRARLOS TENGO DIFERENCIAS”.

costo en inversión, crecimiento y empleo del proyecto de reforma tributaria que está en discusión en el Congreso.

¿Qué área es la gran ausente en la agenda desde su punto de vista?

En general, comparto las intenciones de mejores mercados y más competencia y la importancia de la innovación y el emprendimiento como motores de la economía. Sin embargo, en los instrumentos para lograrlos tengo diferencias.

Básicamente hay tres temas que me preocupan. El primero -muy de fondo- es la visión y la política de *clusters*, que no comparto. Es riesgoso que el Estado defina qué sector debe desarrollarse *a priori* y que restrinja los esfuerzos a sectores preseleccionados. Creo que es deseable el desarrollo de nuevos sectores productivos, pero el Estado debe enfocar sus esfuerzos en eliminar barreras regulatorias o burocráticas de manera transversal, generar mayor competencia y dejar que los emprendedores desplieguen sus talentos.

El segundo, es la falta de estudio de regulación sectorial y de eliminación, por ende de burocracia y de mejoras regulatorias específicas a cada sector. Muchas de las reformas de la Agenda de Impulso Competitivo son cambios legales o regulatorios en sectores específicos que detectamos estudiando diversos rankings internacionales que comparan a Chile con otros países -el Índice de Competitividad del *World Economic Forum* (WEF) o el ranking *Doing Business* del Banco Mundial y en las que estábamos en peor situación comparativamente. No veo en esta agenda un foco equivalente.

En tercer lugar, me preocupa la creación de múltiples fondos, sin claro destino y con

definición de “estratégicos” como solución a problemas planteados sin tener claros los instrumentos específicos a implementar con ellos. Las mejoras en productividad no se solucionan sólo con recursos. Un ejemplo de ello es la capitalización del Banco Estado, sin tener claro el instrumento con definiciones precisas que se va a utilizar para mejorar las garantías y el acceso al financiamiento de las PYMES.

Respecto al tema de los *clusters*, ¿cómo evitar que se dupliquen las instituciones ya creadas?

La visión planteada en esta agenda es de un Estado muy activo en la definición de sectores “ganadores”, y creo que eso tiene riesgos importantes. El Estado no tiene cómo saber de mejor manera que los emprendedores a qué sectores apostar. Esto puede causar errores relevantes en la asignación de recursos, riesgos de captura y señales erróneas para el desarrollo del resto de los sectores. Éste debería enfocarse en eliminar obstáculos y crear las condiciones para que el sector privado emprenda y sea el mercado el que determine los sectores a desarrollar.

Tampoco se anunció alguna medida que reduzca la barrera de entrada a mercados y reducción de burocracia. En ese sentido, ¿cómo podría avanzarse sobre todo en proyectos energéticos y mineros?

En grandes proyectos de inversión como los mineros o energéticos, el problema más importante es la dificultad de concretar éstos por los largos plazos de trámites que requieren, la oposición de las comunidades donde se emplazan y la falta de certeza jurídica. Algunos de estos temas están abordándose en la Agenda de Energía. Los plazos de trámites los abordamos en la Agenda Pro Inversión que elaboramos en el Gobierno anterior, ojalá esa iniciativa

"CLUSTERS: EL ESTADO NO TIENE CÓMO SABER DE MEJOR MANERA QUE LOS EMPRENDEDORES A QUÉ SECTORES APOSTAR".

que se encuentra en el Congreso se saque adelante. Y aquella de aportes a regiones donde se emplazan los proyectos sería una herramienta clave para mitigar la oposición a los proyectos. No veo en la agenda la intención de modernizar los servicios para eliminar la burocracia y hacer más eficiente el Estado que es parte de los problemas para los proyectos de inversión.

¿Va a tener efectos esta agenda en la productividad de la economía?

Es importante que se entregue más detalle de cuál es el instrumento específico que se va a usar para lograr el objetivo planteado en cada medida, cuánto cuesta cada una, y en qué plazo va a estar operando para lograr ver las consecuencias. Ojalá, además, se reimpulse lo de la Agenda Impulso Competitivo para potenciar los efectos.

¿Cuál es la medida que encuentra más valiosa o relevante en términos de mejorar la productividad?

Creo que lo más destacable es la visión de una institucionalidad permanente, independiente, público privada, que vele por agendas continuas de competitividad. Con esa visión creamos la Oficina de Competitividad -que fue eliminada en este Gobierno- que hacía de canal entre el sector público y privado y buscaba las mejores soluciones de políticas públicas. Hace sentido crear una institucionalidad más fuerte e independiente, que no esté sujeta al

ciclo político, que haga monitoreo y evaluación de impacto y que tenga *accountability*, rindiendo cuentas cada cierto tiempo de los avances. Sin embargo, es relevante ver cómo operaría para no duplicar esfuerzos y gastos con el Consejo Nacional de Innovación para la Competitividad.

¿Existen iniciativas del Gobierno anterior que debieran potenciarse?

¿Cuáles son éstas?


La Agenda de Productividad debería construirse sobre lo que ya se avanzó, no reemplazarlo. Existen muchos estudios y trabajos serios que aprovechar, es lo natural en agendas de mediano plazo. Hay temas planteados como relevantes en que no se mencionan las iniciativas que están ya elaboradas, ojalá las hagan suyas y las potencien.

De la Agenda Impulso Competitivo hay más de 15 proyectos relevantes en el Congreso con muy lento avance, que el Gobierno y parlamentarios deberían reimpulsar con un decidido compromiso. Están iniciativas como la reforma a notarios y conservadores, el de mayor competencia en medios de pago electrónicos, la masificación de la firma electrónica, la apertura del cabotaje, el proyecto pro inversión, adaptabilidad de horarios para trabajo de jóvenes estudiantes y para sectores que tienen particularidades como el agro y el turismo.

¿Cuál es su opinión de la inclusión del estado en este denominado "joint venture público-privado" en las áreas que el Gobierno estima como prioritarias?

La agenda que planteó La Moneda habla de una asociación público-privada como visión, y eso me parece correcto. La interacción de los que elaboran políticas públicas y los sectores productivos es fundamental. Las trabas deben salir de los propios actores, para detectar realmente los obstáculos que perciben para emprender y que encarecen artificialmente su operación. Así se elaboró la Agenda de Impulso Competitivo. Ojalá en la definición más específica de cada medida sí incluyan participación de expertos y de los sectores productivos.

¿Dónde está la clave para crear una eficiente Agenda Pro Competitividad?

En una sumatoria de temas. En primer lugar, la clave está en escuchar a los emprendedores para conocer las barreras que enfrentan como fuente principal de información. En segundo lugar, en estudiar las trabas burocráticas y regulatorias específicas que enfrenta cada sector para eliminarlas y, por último, en mantener una política pro competitividad permanente que vaya estudiando y elaborando sistemáticamente agendas independientes del ciclo político. 

PIÑERA OBTIENE EL MENOR PROMEDIO EN PERCEPCIÓN DE CORRUPCIÓN DE LOS ÚLTIMOS TRES GOBIERNOS

El sondeo, que permite elaborar un ranking de hechos de corrupción y otro de percepción (se mide ésta en una escala de 0 a 10, de menos a más corrupto) y entrega información sobre los ilícitos que más se cometen en las diferentes instituciones, arrojó un nivel de percepción de corrupción de 4,14 para la presente encuesta -hechos ocurridos en 2013-, levemente superior a lo obtenido el año anterior (3,76 puntos).

246 miembros del Directorio Nacional de Empresas y Ejecutivos de Chile de 2013, seleccionados de forma aleatoria, participaron en la medición realizada entre el 10 de febrero de 2014 y el 30 de mayo de 2014.

HECHOS DE CORRUPCIÓN

-Aumenta el porcentaje de conocimiento, pasando de **38%** en la encuesta 2013 a 40,24% en la presente medición.

- Al medir por períodos presidenciales, el de **SEBASTIÁN PIÑERA APARECE CON EL MENOR PORCENTAJE DE CONOCIMIENTO (39,9%)**, seguido por el de Michelle Bachelet (46,6%) y Ricardo Lagos (57,3%).

- En cuanto al conocimiento de casos, las Municipalidades se ubican nuevamente en primer lugar, con un 34,5% (21,5% en el sondeo de 2013). Luego se encuentran las empresas públicas, que presentan una notoria baja, **PASANDO DE 17,3% A 8,8%**.

LA ENCUESTA DE CORRUPCIÓN 2014, REALIZADA POR LIBERTAD Y DESARROLLO POR DUODÉCIMO AÑO CONSECUTIVO, LLEVÓ A CABO POR PRIMERA VEZ UNA COMPARACIÓN DE TRES PERÍODOS PRESIDENCIALES.

PERCEPCIÓN DE CORRUPCIÓN

- El nivel se ubicó en **4,14**. Esta es la cifra más alta de la Administración de Piñera, pero la cuarta más baja desde que se realiza la encuesta.

- De los últimos tres períodos presidenciales, **PIÑERA TUVO UN PROMEDIO DE 4 PUNTOS**; Bachelet 5,16; y Lagos 5,18.

- En relación a un año atrás, quienes creen que la corrupción es mayor o mucho mayor aumentó **13,19 PUNTOS** porcentuales, ubicándose en **25,20%**. Aquellos que piensan que es menor o mucho menor pasó de 30,3% a 20,3%. Un 54% contestó que la corrupción es igual.

- Se registra además un aumento de la percepción de corrupción en casi todas las instituciones a excepción de la Policía de Investigaciones (PDI), que se mantiene en el mismo nivel de 2013. Lo hacen en mayor magnitud: ChileCompra (0,84), empresas públicas (0,74) y Gobiernos Regionales (0,73). Lideran en esta materia las Municipalidades (6,02), Cámara de Diputados (5,21) y empresas públicas (5,17).

DENUNCIA Y SANCIÓN

- Un **11,1%** dice haber denunciado el caso a las autoridades, mientras que el 61,6% no lo hizo.

- Al analizar las razones para no hacer denuncias, aumenta el número de quienes señalan que éstas no tienen efecto (de 25% a 29,5%) y disminuye el miedo a las represalias, pasando de un **31,7%** en el sondeo de 2013 a **24,6%** en la presente encuesta.

NUEVAS PREGUNTAS

- La nueva Ley de Transparencia fue evaluada con nota **5,03** (de 0 a 10). El portal ChileCompra obtuvo un promedio de **5,16**

- Al preguntar sobre el interés del Gobierno en combatir la corrupción, donde 0 es que no tiene ningún interés y 10 que tiene un alto interés, se obtiene un promedio de **5,54**.

LIBRO "SENTENCIAS DESTACADAS" CUMPLIÓ 10 AÑOS

Libertad y Desarrollo lanzó la décima versión del anuario de doctrina y jurisprudencia, "Sentencias Destacadas", publicación que nació en 2003 inspirado en el libro *Supreme Court Review* de Chicago -anuario norteamericano de crítica judicial- nacido 54 años atrás.

Los editores de la publicación, Arturo Fermandois y José Francisco García, convencidos que el Derecho chileno está construido sobre pilares que garantizan un sano espacio de autonomía a las personas, vieron en aquel entonces que no existía en Chile una comunidad jurídica suficientemente alerta ante dictámenes que la sacrificaran.

Sin olvidar el llamado a regirse por la ley y una interpretación leal de la misma, invitaron a los comentaristas a preguntarse por las consecuencias directas e indirectas de tal o cual fallo seleccionado por el Consejo Editorial. En esta mirada interesa especialmente ya no tanto las partes del juicio, sino la sociedad y sus destinos, la prosperidad social en un marco de libertad, de autonomía, de certeza jurídica y de responsabilidad personal.

Así, "Sentencias Destacadas" cumple una década al servicio de tres ideas fundamentales: un vehículo de examen crítico de la jurisprudencia de los tribunales más relevantes del país; una plataforma



que reúne a una comunidad jurídica que busca la reflexión intelectual bajo estándares exigentes de excelencia y rigor; y, sobre todo, un espacio de deliberación en torno al impacto de los jueces en el proceso de las políticas públicas y en la existencia de una sociedad regida por principios de libertad.

Las 10 versiones de la publicación han reunido más de 126 sentencias principales de los más importantes tribunales de este país, destacando 51 del Tribunal Constitucional y 49 de la Corte Suprema. También destacan las 14 sentencias comentadas del Tribunal de Defensa de la Libre Competencia.

Se trata de un aporte concreto en 3.550 páginas y 74 autores entre los que destacan los profesores Manuel Antonio Núñez y Alejandro Parodi con seis publicaciones;

el profesor Víctor Manuel Avilés con cinco; y los académicos Edesio Carrasco, José Manuel Díaz de Valdés, María de la Luz Domper (economista), Miguel Ángel Fernández, José Francisco García, Juan José Romero y Sergio Verdugo con cuatro artículos.

En "Sentencias Destacadas" han publicado una serie de académicos que posteriormente se transformarían en autoridades del ámbito jurídico: los actuales ministros del Tribunal Constitucional Raúl Bertelsen y Juan José Romero; el actual Presidente del Consejo de Defensa del Estado, Juan Ignacio Piña; los actuales ministros del Tribunal de Defensa de la Libre Competencia, María de la Luz Domper y Crispulo Marmolejo (suplente); el ex Ministro de Justicia, Teodoro Ribera y la actual Presidenta del Colegio de Abogados, Olga Feliú.

EL LANZAMIENTO DEL ANUARIO DE DOCTRINA Y JURISPRUDENCIA "SENTENCIAS DESTACADAS" SE REALIZÓ EN ALCÁNTARA 498, PRESENTADO POR SUS EDITORES, ARTURO FERNANDOIS Y JOSÉ FRANCISCO GARCÍA; Y COMENTADO POR LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL, MARISOL PEÑA, Y EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE DEFENSA DEL ESTADO, JUAN IGNACIO PIÑA.



349 páginas componen el texto en el cual intervienen 13 autores: Sebastián Donoso, Miguel Ángel Fenández, Eugenio Evans, Sebastián Zárate, Sergio Verdugo, Susana Jiménez, Constanza Hube, José Francisco García, Víctor Manuel Avilés, Natalia González, José Luis Jara, Luis Eugenio García-Huidobro y Alejandro Parodi.



¿CÓMO AFECTARÁ LA REFORMA EDUCACIONAL A LOS ALUMNOS?

ENCUESTAS Y ESTUDIOS REALIZADOS POR EL PROGRAMA SOCIAL DE LYD DEMUESTRAN CÓMO LAS MEDIDAS QUE PRETENDE IMPLEMENTAR EL EJECUTIVO PERJUDICARÁN LA EDUCACIÓN DE LOS ESTUDIANTES DEL PAÍS; INCLUSO PARTE DE ELLOS DEBERÁN MIGRAR A COLEGIOS DE PEOR CALIDAD.

33%

de los establecimientos particulares subvencionados (PS) que cobran financiamiento compartido (FC) verán disminuidos sus recursos totales.

121.144 ALUMNOS

prioritarios se verán afectados con la eliminación del copago. Es decir, de cada cuatro estudiantes perjudicados, uno es hoy clasificado como prioritario (pertenecer al 40% más vulnerable de la población).

36%

de los alumnos de los colegios PS con FC, equivalente a cerca de 450 mil estudiantes, se verán perjudicados por una disminución en los recursos con lo que disponen sus establecimientos para su educación.

LA ALTERNATIVA QUE TENDRÁN AQUELLOS ALUMNOS PERJUDICADOS CON LA ELIMINACIÓN DEL COPAGO SON COLEGIOS DE PEORES RESULTADOS EN EL SIMCE 2013, ELLOS DEBERÁN CAMBIARSE A ESTABLECIMIENTOS QUE TIENEN ENTRE MEDIO Y UN AÑO DE RETRASO EN TÉRMINO DE APRENDIZAJE

22 MIL ALUMNOS

que estudian gratis en colegios con FC, porque reciben subvención escolar preferencial, y cerca de 45 mil, que por pertenecer al 15% más vulnerable también están libres de cobro; se verán afectados por la reforma educacional.

EL 74% DE LOS PADRES

le otorga la máxima importancia a poder elegir la educación de su hijo, en lugar de que éste sea asignado a un colegio al azar, cifra de la Encuesta LyD.

No es cierto que el sector PS esté fuera del alcance de las familias vulnerables del país: 1 de cada 2 alumnos de estos colegios es calificado como prioritario.

SEGUN UNA ENCUESTA DE LYD (MAYO 2014), EL 91% DE LOS PADRES SEÑALA QUE LO MÁS IMPORTANTE EN LA DISCUSIÓN EN EDUCACIÓN ES LA CALIDAD Y NO LA GRATUIDAD

91% de los apoderados señala que sus hijos fueron aceptados en el primer colegio al que los postuló, el primero de su preferencia.

70% de los padres señala que postuló a su hijo a un solo colegio.

86% de los apoderados señala que no presentó limitantes al momento de postular a su hijo al colegio

Ante la eliminación del FC,

66%

de los padres declara que seguiría destinando estos recursos para mejorar la educación de su hijo.

XV VERSIÓN DEL SEMINARIO "CALIDAD Y GESTIÓN EN EDUCACIÓN 2014"

MÁS DE MIL PERSONAS PARTICIPARON EN EL ENCUENTRO ORGANIZADO POR LIBERTAD Y DESARROLLO E INACAP EL 6 DE JUNIO EN CASAPIEDRA. EL SEMINARIO ESTUVO DIRIGIDO A SOSTENEDORES, DIRECTORES Y PROFESORES DE ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES DE TODO EL PAÍS.



"Calidad y Gestión en Educación 2014", en su XV versión, se dividió en dos paneles.

El primero de ellos fue moderado por Luz María Budge, Consejera de Políticas Públicas de LyD, y contó con la exposición del invitado internacional Alejandro Ganimian, investigador de la Escuela de Educación de la Universidad de Harvard.

La Directora del Programa Social de LyD, Alejandra Candia, dirigió la segunda instancia que tuvo como protagonista al Rector de Inacap, Gonzalo Vargas; al académico Ricardo Paredes y al ex Presidente de la Corporación Nacional de Colegios Particulares, Rodrigo Bosch.

Durante la tarde se llevaron a cabo diversos talleres en paralelo dirigidos por académicos y expertos en la materia.



“LA IDEA ES, DESDE DISTINTOS ÁNGULOS, COMPARTIR, CONOCER Y AYUDAR EN LA DIFUSIÓN DE PRÁCTICAS, MÉTODOS E INVESTIGACIONES QUE HAN RESULTADO TENER IMPACTO EN EL APRENDIZAJE DE LOS ALUMNOS TANTO EN CHILE COMO EN OTRAS PARTES DEL MUNDO”, SEÑALÓ EL DIRECTOR EJECUTIVO DE LYD, LUIS LARRAÍN, AL INAUGURAR EL SEMINARIO.



ALEJANDRO GANIMIAN:

“LA CLAVE ES DESARROLLAR UN SISTEMA DE MEJORA DE LA EFECTIVIDAD DOCENTE”



TRAS SU PARTICIPACIÓN EN EL SEMINARIO “CALIDAD Y GESTIÓN EN EDUCACIÓN 2014”, EL EXPERTO ARGENTINO COMPARTIÓ CON REVISTA LYD PARA RELATAR SU EXPERIENCIA EN EDUCACIÓN Y CONOCER SU VISIÓN DE LA REALIDAD QUE ENFRENTA HOY CHILE EN ESTA MATERIA.

Con tan sólo 30 años Alejandro Ganimian, estudiante de Doctorado en Análisis Cuantitativo de Política Educativa de la Escuela de Educación de Harvard, sorprendió con su experiencia y conocimiento en el encuentro organizado por Libertad y Desarrollo junto a Inacap el pasado 6 de junio en CasaPiedra.

Dice que siempre tuvo un interés muy marcado en la educación. Desde que cursaba la universidad en Argentina enseñaba en cinco colegios y por la noche estudiaba inglés, todo con el objetivo de trasladarse en tercer año como junior a Georgetown. Este lugar marcó el inicio de una carrera que incluso lo ha

motivado a crear diversas fundaciones que finalmente buscan entregar las herramientas necesarias tanto a los niños como a los profesores para construir un mejor futuro.

“Cuando uno se desarrolla en esta área ve estudiantes muy vulnerables, con muy bajas expectativas y también adultos responsables que podrían estar haciendo su trabajo mejor. Eso te motiva a involucrarte más como profesor y cuando te das cuenta que eso no es suficiente quieres tratar de influir en el sistema. Ese pensamiento me levanta todas las mañanas”, comenta Ganimian, quien además se desempeña como investigador asociado en el Programa

Multidisciplinario de Inequidad y Política Social en Escuela de Gobierno de Harvard.

FUNDACIONES

Usted es cofundador de las instituciones “Enseñá por Argentina” y “Educar y Crecer”, ¿cómo nacieron estas fundaciones?

Ambas son organizaciones muy diferentes. “Educar y Crecer” empezó cuando me gradué en Georgetown y vi que personas de la facultad habían creado una organización que trabajaba en cinco países. Por esto junté a tres amigos y comenzamos, primero, a escuchar a padres de familias junto a asistentes sociales, todo esto puerta por puerta en una villa donde hacíamos un voluntariado.

Ahí tuvimos una idea inicial que era el apoyo escolar, pues nos dimos cuenta que los niños llegaban con tareas mal corregidas por sus docentes o bien que ellos les enseñaban materias muy difíciles.

Entonces, ¿qué enfoque le dieron?

Partimos cubriendo las necesidades locales, pero luego fuimos agregando estándares educativos. Ya contamos con evaluaciones a principio y fin de año, concentrándonos en lectura y matemáticas. Convertimos el sistema en franquicias, entonces otros centros de apoyo escolar que quieren mejorar nos piden los materiales y nos pagan por el entrenamiento y monitoreo. Así nos fuimos expandiendo y ya estamos apoyando a alrededor de 30 centros en Argentina.

Y, ¿de qué trata "Enseñá por Argentina"?

Junto a un amigo veíamos el modelo *Teach For America* y notamos que la profesión docente en Argentina podría captar gente de mayor calibre. Organizamos todo en una semana. A diferencia de la otra fundación que partió de las necesidades locales, ésta teníamos muy claro el modelo y lo adaptamos a la realidad argentina. Son distintos ángulos de contribuir a la educación.

Reclutamos a graduados universitarios de cualquier disciplina que se inscriben en un programa de capacitación docente. Durante dos años hay un monitoreo y apoyo continuo, luego nos preocupamos de que puedan influir en la realidad educacional.

PROYECTO MET

¿Por qué se interesó en trabajar en el Proyecto de Medición de Efectividad Docente (MET, por sus siglas en inglés)?

A mí me gusta trabajar con gente que

siento que está haciendo las cosas mejor que yo. Es difícil enfatizar lo excepcional que era el Proyecto MET en Estados Unidos (EE.UU.), en un momento donde el debate estaba polarizado y todos odiaban las pruebas estudiantiles y culpaban a los docentes porque no querían ser evaluados. Así llega esta iniciativa para decir por qué no meter más evidencia en la discusión y eso fue fundamental.

“EN LA REFORMA EDUCACIONAL ME PREGUNTO DÓNDE ESTÁ LA SALA DE CLASES. PARA MUCHOS DE ESTOS CAMBIOS SE CAE EN UN DEBATE DESDE EL PUNTO DE VISTA IDEOLÓGICO”.

¿Evidencia de qué tipo?

La evidencia en el Proyecto MET significa un millón de cosas. Nosotros conocimos la recolección de medidas de efectividad docente más amplia que ha habido en EE.UU., entre ellas: encuestas a directores y profesores, encuestas en clases, pruebas de desempeño estudiantil estatales y suplementales, pruebas de Pedagogía específicas para cada una de las materias para los docentes, etc. Así, dijimos cuán confiable eran y cuánto están relacionadas con el desempeño


estudiantil. De ahí sale que ninguna medida es sagrada, y una combinación de éstas te puede dar confiabilidad y valor predictivo.

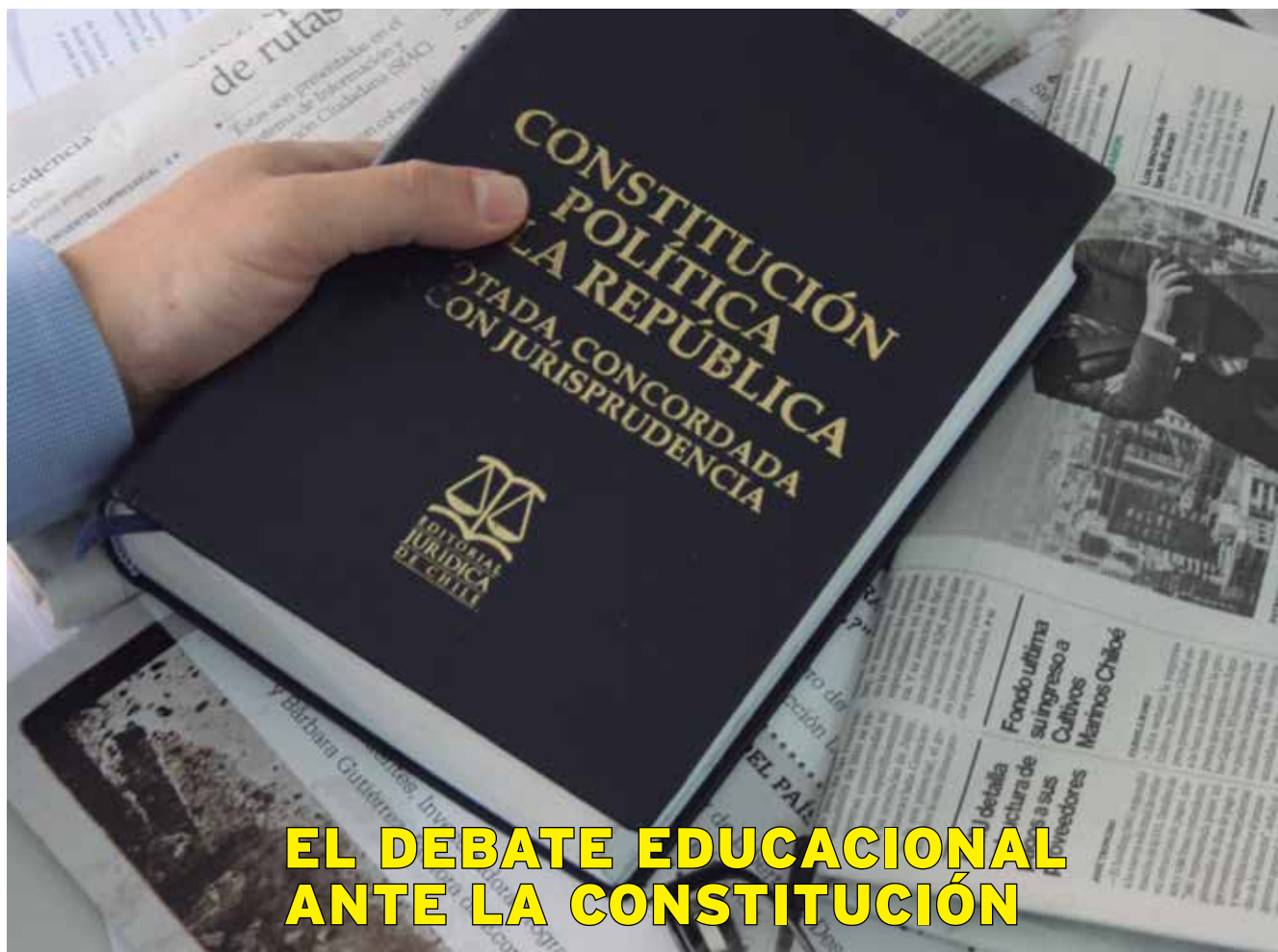
¿Cuál es la clave, a su parecer, en educación?

La clave es desarrollar una estrategia, un sistema de mejora de la efectividad docente. Esto significa desde el momento que una persona considera la docencia, que gente de mayor calibre la tenga como una opción, replantearse cómo estamos entrenando y capacitando inicialmente a nuestros profesores, cómo los seleccionamos, a quién ponemos en frente de un grupo de niños, seguirlos en su carrera hasta su graduación, etc. Todo ese proceso de la vida de un docente, creo que es la clave y es donde yo pondría más energías.

REFORMA EDUCACIONAL

¿Cuál es su impresión de los proyectos de ley que pretende implementar el Gobierno en Chile?

A pesar de que el tema de gestión escolar no es algo en lo que yo trabaje actualmente, rescato que para empezar un proyecto el fundamento debe ser la evidencia. En Argentina no funciona así. Lo que me pregunto es dónde está la sala de clases. Para muchas de estas reformas se cae en un debate desde el punto de vista ideológico. Sin embargo, la pregunta que muy pocas personas pueden responder es de qué forma esta iniciativa va a cambiar lo que pasa todos los días entre alumno y docente en los colegios más vulnerables. Eso no te lo puedo contestar y muy pocas personas lo pueden hacer. Hasta que no podamos responder eso, la verdad es que cualquier tipo de reforma me parece difícil de debatir, porque no se apunta a lo que precisamente queremos cambiar. 



EL DEBATE EDUCACIONAL ANTE LA CONSTITUCIÓN

EL PROYECTO DE LEY QUE REGULA LA ADMISIÓN DE LOS ESTUDIANTES, ELIMINA EL FINANCIAMIENTO COMPARTIDO Y PROHÍBE EL LUCRO EN ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES QUE RECIBEN APORTES DEL ESTADO¹; HA GENERADO DIVERSOS CUESTIONAMIENTOS DESDE EL PUNTO DE VISTA DE SU CONSTITUCIONALIDAD.

Debemos ser claros: reproches de constitucionalidad respecto de una iniciativa legislativa requieren de un alto estándar de fundamentación, y en caso alguno puede ser considerado una etapa o herramienta más del juego político, o el que se pueda esgrimir ante meros problemas de implementación o prácticos, o ante diferencias en las concepciones de política pública en juego o sus consecuencias.

El que en estos días parezca común invocar la carta de inconstitucionalidad en los más diversos ámbitos respecto de distintas iniciativas legislativas del Gobierno (argumentándose escasamente el reproche concreto), no obsta a que, en el caso de la iniciativa de reforma educacional objeto de análisis, encontremos graves y precisas infracciones a la Constitución Política (CPR) por las razones que se entregarán.

Se trata de una cuestión de la mayor relevancia porque de no atenderse en el trámite legislativo del proyecto, habilitan a un futuro requerimiento parlamentario ante el Tribunal Constitucional (TC) en sede de control preventivo eventual (y en todo caso, tratándose de normas de rango orgánico, buena parte de ellas irá a control preventivo obligatorio al TC. A lo anterior se suma, y más importante aún, desatender estas cuestiones

podrían implicar un eventual proceso de judicialización masiva posterior, una vez que la ley entre en vigencia, por parte de los particulares, sean padres o establecimientos educacionales, que vean infringido alguno de sus derechos constitucionales. Esto también podría terminar en un análisis de constitucionalidad en cada caso concreto ante el TC a través del recurso de inaplicabilidad por inconstitucionalidad.

Sin perjuicio de que existen otras normas específicas de esta iniciativa que han sido cuestionadas desde un punto de vista constitucional (por ejemplo, quórum de las normas, obligación de renovación de matrícula, o procedimientos especiales de selección) nos merecen serios reparos las siguientes modificaciones: (i) la calidad de administrador del sostenedor; (ii) fin a la libertad de organización; y el (iii) congelamiento del número de colegios.

SOSTENEDORES: ¿MEROS CONTRATISTAS DEL ESTADO?

El proyecto de ley dispone que “respecto de la subvención, el sostenedor tendrá la calidad de administrador. En consecuencia, dichos recursos estarán afectos al cumplimiento de los fines educativos (definidos en la ley) y sólo podrán destinarse a aquellos actos y contratos que tengan por objeto directo y exclusivo el cumplimiento de dichos fines”^{II}. Es decir, el sostenedor pasa de ser un gestor y promotor de un determinado proyecto educativo a un administrador de recursos públicos.

Actualmente, la Ley General de Educación (LGE) señala que serán sostenedores responsables del funcionamiento del establecimiento educacional las personas jurídicas de derecho público, tales como Municipalidades y otras entidades creadas por ley, y las personas

EL PROYECTO DE LEY OBLIGA A LOS SOSTENEDORES QUE HOY ESTÁN CONSTITUIDOS COMO PERSONA JURÍDICA CON FINES DE LUCRO A DECIDIR ENTRE DOS OPCIONES: SEGUIR PERCIBIENDO SUBVENCIÓN O RENUNCIAR A ELLA.

jurídicas de derecho privado cuyo objeto social único sea la educación. A cada sostenedor se le autoriza a desarrollar libremente su proyecto educativo con ciertas limitaciones. Esto es parte de la libertad de enseñanza, entendiéndose ésta no sólo como una concreción de la “libre iniciativa económica”, sino que encontrando su fundamento en la libertad individual y la subsidiariedad. No se quiere un Estado que controle en términos absolutos todas las materias vinculadas a la educación, formación y desarrollo de las personas.

El TC se ha pronunciado con respecto al rol que cumple el sostenedor en un establecimiento educacional. En este contexto, ha señalado que parte de la libertad de enseñanza reconoce “en primer lugar, el derecho de abrir, crear o formar establecimientos educacionales de cualquier nivel, de acuerdo con el **ideario del proyecto educativo de los fundadores respectivos...**”. Junto con lo anterior, se ha indicado también que “la libertad de enseñanza supone el respeto y protección de la plena autonomía garantizada por la Constitución **a favor del fundador o sostenedor del establecimiento respectivo, para la consecución de su proyecto educativo,** en los ámbitos docente, **administrativo** y económico, porque sin gozar de certeza jurídica en el cumplimiento de tales supuestos esenciales tampoco es posible afirmar que existe aquella libertad”^{III}.

Por otra parte, en la misma sentencia el TC señala que “tal principio, de autonomía de la asociación correlativo a la subsidiariedad estatal, es de **aplicación amplia**, cubriendo entre muchos otros, a los establecimientos privados o particulares de enseñanza, sean o no subvencionados. Con dicha capacidad de **regirse por sí mismos en lo docente o pedagógico, administrativo y económico**, los establecimientos aludidos quedan habilitados por la Constitución para ejercer plenamente la libertad de enseñanza, **sin intervención o injerencia indebida del Estado**, ni de terceros, los cuales son, en tal sentido ajenos a ellos”^{IV}.

Por tanto, el TC ha sido explícito en señalar que existe en nuestro sistema jurídico un resguardo importante de los proyectos educativos, y de la autonomía por parte de los sostenedores de poder dirigir y liderar éstos.

FIN A LA LIBERTAD DE ORGANIZACIÓN

Por otro lado, el proyecto de ley obliga a los sostenedores que hoy están constituidos como persona jurídica con fines de lucro a decidir entre dos opciones: seguir percibiendo subvención o renunciar a ella. Tal como señala un estudio de LyD anterior^V, éstas opciones no constituyen verdaderas alternativas, ya que la iniciativa dispone que para seguir recibiendo subvención, el sostenedor debe ser dueño del bien inmueble en marzo del año 2014. Sin embargo, un porcentaje importante de los sostenedores, no lo son^{VI}.

Como es sabido, el sostenedor que quiere seguir percibiendo subvención deberá en un plazo de dos años transferir su calidad de tal a una persona jurídica de derecho privado sin fines de lucro (dejando de cumplirse el DFL N° 2 de 2009 que establece que la calidad del sostenedor no puede ser transferida).

Los sostenedores privados que transfieran su calidad y que sean dueños del inmueble al inicio del año escolar 2014 podrán pedir un aporte equivalente a la suma de un "monto total de infraestructura esencial" (determinado por una comisión regional^{VII}, y con un tope de 75 UF por alumno) multiplicado por la matrícula promedio de los últimos tres años, y el valor total de los terrenos (determinado según el precio de mercado, considerando su valor de reemplazo, y el valor del suelo con un tope de hasta 30 UF por alumno). Al total anterior se le descontará el aporte suplementario por costo de capital adicional (recursos para Jornada Escolar Completa (JEC)-, que según CONACEP representan no más del 30% de lo necesario para el aumento de la infraestructura).

Para percibir este aporte, el sostenedor nuevo (sin fines de lucro) y el antiguo (con fines de lucro) deberán suscribir un convenio de derechos y deberes. El pago del aporte por infraestructura se hará en cuotas anuales por 12 años. Pagadas todas las cuotas, el Fisco adquiere el dominio sobre la propiedad y el Mineduc

deberá entregar el uso del inmueble a un sostenedor público o privado.

Con respecto a esto cabe destacar un aspecto de la sentencia del TC a propósito del control de constitucionalidad de la LGE. En este fallo, el TC se pronunció respecto de la constitucionalidad de la exigencia de que el sostenedor tuviera una personalidad jurídica determinada para obtener reconocimiento oficial (persona jurídica de derecho privado cuyo objeto social único sea la educación). El TC consideró que esta norma se ajustaba a la Carta Fundamental; no obstante, la discusión no sólo estuvo lejos de ser pacífica, sino que además el voto de la mayoría dejó claro que esta obligación de organizarse de manera específica constituía un límite máximo en la regulación que podía realizar el legislador^{VII}.

En efecto, el TC señaló que **"la norma no exige ninguna personalidad jurídica concreta. Establece sólo que se trate de personas jurídicas de derecho privado.** Por tanto, el establecimiento puede adoptar la forma de persona jurídica con fines de lucro, incluyendo todas las formas reguladas de sociedades, o sin fines de lucro, o sea, Corporaciones y Fundaciones. Las formas específicas de organización, serán definidas por el que quiera tener un establecimiento con reconocimiento oficial dentro de esta **amplia gama.** La **única limitación,** es que dicha persona jurídica tenga "objeto

social único" es decir, exclusivo. Ese objeto debe ser "la educación". Con ello se excluyen, agrupaciones multipropósitos". Luego señaló que "además, la norma **no excluye ninguna forma jurídica,** por lo que podrán constituirse incluso como empresas individuales de responsabilidad limitada"^X.

Es decir, en esta sentencia el TC es claro en señalar que la norma incorporada en la LGE por la cual se exigía que el sostenedor se constituyera como persona jurídica de giro único es constitucional en la medida que no se exige una personalidad jurídica determinada, ni se excluye ninguna forma jurídica. Pues bien, el proyecto de ley en cuestión sí está exigiendo que los sostenedores se constituyan con una personalidad jurídica determinada (persona jurídica sin fin de lucro) y se excluye la posibilidad de seguir constituidos como personas jurídicas con fines de lucro. Teniendo esto presente, la iniciativa en esta parte es contraria a la Constitución por vulneración de la libertad de enseñanza (Artículo 19 N° 11), específicamente en lo que respecta la libertad de organización consagrada en el inciso primero, y núcleo de la garantía, en cuanto se establece que: "La libertad de enseñanza incluye el derecho de abrir, organizar y mantener establecimientos educacionales".

Esto último se agrava si se analiza el sistema de "compensación" *sui generis* que propone el proyecto de ley. En efecto, si bien la CPR desarrolla detalladamente el estatuto constitucional de la propiedad -especialmente en materia de expropiación y las reglas de la indemnización- este proyecto pareciera buscar esquivar estas disposiciones. En este sentido, dentro del esquema de indemnización expuesto en la iniciativa no se respeta ninguna de las condiciones que la CPR establece: (i)

LA INICIATIVA SÍ EXIGE QUE LOS SOSTENEDORES SE CONSTITUYAN CON UNA PERSONALIDAD JURÍDICA DETERMINADA (PERSONA JURÍDICA SIN FIN DE LUCRO) Y SE EXCLUYE LA POSIBILIDAD DE SEGUIR CONSTITUIDOS COMO PERSONAS JURÍDICAS CON FINES DE LUCRO.

no se indemniza por el daño patrimonial efectivamente causado, ya que se calcula el monto de compensación en base a la cantidad de alumnos por establecimiento; (ii) no se fija el monto indemnizatorio por un tribunal imparcial, sino que más bien por una comisión que depende de un órgano de naturaleza política como es el Ministerio de Educación; y (iii) no se paga la indemnización en efectivo, sino que en 12 cuotas.

Con todo, lo anterior no es sino expresión del problema de fondo en esta materia: la obligación de facto de venta de inmuebles es una alternativa desproporcionada -desde la perspectiva del test de proporcionalidad tan utilizado por el TC-; dado que existen otras fórmulas menos lesivas en términos de derechos fundamentales.

Finalmente, este proyecto presenta problemas de constitucionalidad en lo que respecta la celebración del convenio que han firmado los establecimientos educacionales con el Ministerio de Educación por concepto de Jornada Escolar Completa. En efecto, los establecimientos educacionales para adjudicarse el aporte de capital por concepto de Jornada Escolar Completa (para la infraestructura) deben celebrar un convenio con el Mineduc en el cual se establecen "los derechos y obligaciones de las partes." "Para todos los efectos legales, el convenio debidamente protocolizado tendrá valor de instrumento público y constituirá título ejecutivo respecto de las obligaciones del adjudicatario" ^{XI}. Por una parte en este proyecto, no se

señala que ocurrirá con estos convenios válidamente celebrados (en caso que se tenga que devolver el dinero percibido por concepto de Jornada Escolar Completa). Por otro lado, si se exige la devolución de lo percibido por concepto de Jornada Escolar Completa a los sostenedores que opten por dejar de percibir la subvención, se está alterando la esencia del convenio válidamente celebrado. Lo anterior, ya que al cambiar las condiciones en la ley, se afecta gravemente lo pactado en el convenio.

CONGELAMIENTO DEL NÚMERO DE COLEGIOS

La iniciativa dispone que "tratándose de un establecimiento educacional, que por primera vez solicite el beneficio de la subvención, el Ministerio de Educación aprobará la solicitud sólo en caso que exista una demanda insatisfecha por matrícula que no pueda ser cubierta por medio de otros establecimientos educacionales que reciban subvención o aporte estatal en el territorio en el que pretende desarrollar su proyecto educativo".

Esta disposición vulnera la libertad de abrir nuevos establecimientos educacionales reconocida en el Artículo 19 N° 11 inciso 1°. El TC ha desarrollado esta libertad señalando que "en primer lugar se reconoce **el derecho de abrir, crear o formar establecimientos educacionales** de cualquier nivel..."^{XII}. Al prohibir la norma "abrir" nuevos establecimientos educacionales, se

afecta este aspecto de la libertad de enseñanza, que claramente tendrá un impacto en la libertad que tienen los padres de elegir el colegio que quieren para sus hijos. Asimismo, de acuerdo al inciso segundo del referido numeral, la libertad de enseñanza no tiene otras limitaciones que las impuestas por la moral, las buenas costumbres, el orden público y la seguridad nacional, lo que ha sido caracterizado por el TC como "un listado taxativo, por lo que no son aplicables otras limitaciones por analogía"^{XIII}. Más aún, este tribunal ha sostenido que "el derecho a organizar establecimientos de enseñanza no queda entregado a lo que se disponga por la potestad legislativa discrecionalmente, sino que por el contrario, esa potestad es la que se encuentra al servicio legítimo de los derechos fundamentales, debiendo ser desempeñada en términos de respetarlos y promoverlos"^{XIV}.

CONCLUSIONES

De lo anteriormente expuesto queda de manifiesto, que este proyecto no sólo impactará de manera negativa en la calidad y diversidad de los proyectos educativos, sino que también se advierte un debate constitucional importante. Lo anterior, no solo por los aspectos de fondo tratados en este documento, y que serán parte del control preventivo obligatorio por parte del Tribunal Constitucional (y ante uno eventual en caso de requerimiento parlamentario), sino con el riesgo potencial de judicialización posterior. **LD**

I. Boletín 9366-04.

II. Artículo Segundo, número 3).

III. STC 410, Considerando 10°.

IV. STC 410, Considerando 26°.

V. Temas Públicos N° 1.160 - Educación Particular Subvencionada: Incertidumbre en el Futuro de los Estudiantes.

VI. Estudio preliminar CONACEP, 70% no son dueños del bien inmueble donde se presta el servicio educativo.

VII. Las comisiones regionales encargadas de evaluar los inmuebles serán formadas por tres expertos designados por el Secretario General Ministerial de Educación desde un Registro Público de

Profesionales con experiencia en avalúo de bienes raíces. De éstos, a lo más uno puede ser funcionario del Estado y ninguno puede estar relacionado con el sostenedor.

VIII. 6 votos de mayoría y 4 votos en contra.

IX. STC 1363-09, Considerando 22°.

X. STC 1363-09, Considerando 23°.

XI. Artículo 8°, Ley N°19.532

XII. Rol 423, considerando 10°

XIII. STC Rol N° 410, considerando 13°.

XIV. STC Rol N° 423, considerando 7°.



CLAUDIA HERNÁNDEZ

Investigadora del Programa Sociedad y Política de LyD

LA ARAUCANÍA: EMPREDIMIENTO CON IDENTIDAD

En el marco de un encuentro para analizar las últimas reformas discutidas en el Congreso, tuve la oportunidad de visitar interesantes emprendimientos indígenas que se desarrollan en la Región de La Araucanía. A pesar de que ésta no concentra la mayor población mapuche, un 24% de sus habitantes mantienen la cultura y costumbres, siendo parte de la riqueza de esta zona.

A raíz de lo anterior nace un interesante proyecto que desarrolla el Liceo Guacolda en la comuna de Cholchol, un establecimiento intercultural fundado en 1983 que ofrece alternativas profesionales únicas en el país de acuerdo a la realidad en que está inserta. Dependiente de la Fundación Instituto Indígena del Obispado de Temuco, imparte educación bilingüe y atiende una matrícula anual de más de 400 alumnos, un 95 % de ellos mapuche, con un índice vulnerabilidad del 70%. En ellos destaca su propuesta educativa,

que consiste en ofrecer un modelo educativo de carácter intercultural, al impartir carreras como: Gastronomía, Administración y Salud.

Jóvenes desde Tirúa, Cañete, Puerto Saavedra, entre otras localidades de la zona; llegan hasta este colegio-internado pues sus familias confían en el respeto por la identidad ancestral sumado a la excelencia académica y un enfoque en el emprendimiento, importante de destacar.

En La Araucanía también existen otras iniciativas que mantienen la forma de vida de esta cultura, como la Ruca de Alex Treurellán. Después de un viaje a Canadá gestionado por la Conadi él regresó con ideas para potenciar el etnoturismo. Es así como nació un lugar mágico que recibe a cientos de turistas con comidas típicas en la época estival. Sin embargo, esta integración también ha sido viceversa. Fue así como siete emprendedores tecnológicos de origen

mapuche tuvieron la oportunidad de visitar *Silicon Valley*, donde conocieron cómo funcionan las empresas más innovadoras del mundo y mostraron sus respectivos proyectos.

Destacan Marcelo Catrileo y Emerson Marín, quienes desarrollaron un software educacional llamado *Limri*, que actualmente cuenta con 12 profesionales en su *staff*. Como ellos mismos señalan, su producto no tiene elementos mapuches en su desarrollo, sino que son mapuches sus desarrolladores, pero para un uso global.

Este viaje fue una grata experiencia, especialmente cuando aún persiste el desafío de mejora en la calidad de vida de los indígenas. Son buenos ejemplos de cómo, utilizando las herramientas que existen, se pueden sacar adelante iniciativas con respeto a su cultura y tradiciones. El emprendimiento con identidad de esta zona tiene un gran potencial de desarrollo. **LD**

VALENTINA VERBAL

Historiadora y Consejera de Evolución Política

CHILE Y SU HISTORIA: UNA VISIÓN ANGLOSAJONA

Un breve paseo por la Plaza de Armas de Santiago permite constatar que los turistas angloparlantes se sorprenden por cosas que, ante los ojos locales, tienden a pasar desapercibidas. Similar sensación produce la lectura de la obra *Historia de Chile: 1808-1994* de Simón Collier (británico) y William F. Sater (estadounidense).

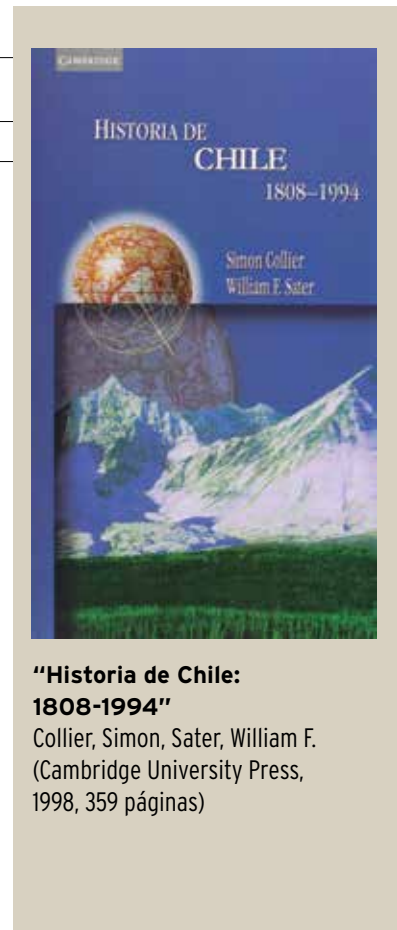
Lo interesante de este libro es que, siendo una historia general de Chile –por lo tanto, preferentemente política–, es, al mismo tiempo, una historia sociocultural. Es decir, desde el poder, Chile construye una identidad que va más allá de la política *stricto sensu*. ¿Qué aspectos de nuestra identidad subrayan Collier y Sater?

En primer lugar, la duplicidad entre legalismo formal y praxis extra-legal. Al tratar la formación de la República (1810-1833) los autores sostienen que nuestra vida pública no se agota en los textos constitucionales, sino que abarca también una praxis social no reconocida en términos legales. Un ejemplo de esto es el papel de los partidos.

En segundo término, el carácter progresista de Chile en términos materiales y culturales. Por ejemplo, Montt, asociado al tronco pelucón, fue un gran artífice de la ampliación educacional, de la colonización en el sur, etc. Y la misma

Guerra del Pacífico, más que haber construido una “raza guerrera”, ayudó a configurar una sociedad en expansión. Sociedad que, si bien era impulsada desde el Estado, debía ser construida desde los particulares. La industria salitrera identifica dicha realidad.

Finalmente, ya entrando al siglo XX, y pese a los quiebres democráticos de 1924 y 1973, Collier y Sater destacan el carácter institucional de Chile. Pero este siglo trae algunas novedades. La primera es el mayor estatismo versus el rol facilitador del Estado de la centuria anterior. Y la segunda, es el avance hacia una política cada vez más ideológica. Aunque valoran algunos avances sociales de los gobiernos de la Democracia Cristiana y de la Unidad Popular, concluyen que el afán revolucionario (de querer cambiarlo todo), termina mal. Los años de Pinochet, lejos de superar este quiebre, implican la creación de un Estado policial. Y, después aprecian la transición a la democracia, liderada por Patricio Aylwin (1990-1994), los autores ponen sus esperanzas en que Chile continúe por un camino constructivo e institucional. ¿Se confirmará este deseo con una Nueva Mayoría que, aunque de manera distinta que en el pasado, ha resucitado la voluntad de querer cambiarlo todo, desde el Estado y sin valorar el papel que cumple la sociedad? **LD**



“Historia de Chile: 1808-1994”

Collier, Simon, Sater, William F.
(Cambridge University Press,
1998, 359 páginas)

CAMBIO DE SISTEMA BINOMINAL POR PROPORCIONAL

El proyecto iniciado en mensaje propone sustituir el sistema binominal por uno estrictamente proporcional. Este cambio consiste, principalmente, en el aumento de la magnitud de los distritos, los cuales pasarían de elegir dos representantes, a escoger entre tres y ocho dependiendo del número de electores. En el Senado, el número de representantes a elegir por circunscripción llegaría hasta siete.

No parece conveniente este sistema, sobre todo tomando en consideración nuestro sistema presidencialista, ya que podría introducir mayor fragmentación al sistema partidario. A su vez, principios rectores como el de introducir mayor competencia tampoco se ven reforzados, ya que en un esquema de listas bajo cifra repartidora, candidatos con incluso la octava mayoría podrían resultar electos.

Adicionalmente, la extensión de los nuevos mega distritos generará mayor distanciamiento de los representantes con sus electores, dificultando la rendición de cuentas y encareciendo el trabajo territorial y de campañas. Esto va de la mano con la inconsistencia por los cuales se asignan los nuevos escaños a ciertas zonas electorales, dándose así el caso que distritos con menos electores poseen más representantes que otros con más electores.



INTERVENCIÓN EN LAS UNIVERSIDADES

El proyecto propone que el Ministerio de Educación pueda efectuar una investigación preliminar, encaminada a nombrar -previo acuerdo del Consejo Nacional de Educación- un administrador provisional en universidades, institutos profesionales y centros de formación técnica. Lo anterior cuando tome conocimiento de alguna situación que afecte la viabilidad administrativa o financiera, o el cumplimiento de compromisos académicos, o que constituyan infracciones a sus estatutos o a la prohibición de lucro en el caso de las universidades. Si la gestión de esta figura no soluciona las deficiencias detectadas, se nombrará un administrador de cierre, el que también será nombrado en caso de revocación del reconocimiento oficial de la institución de educación superior.

En el caso de cierre de un establecimiento educacional, se prevé la reubicación de los alumnos. Sin embargo, ésta se hará preferentemente en universidades del Consejo de Rectores.

Se trata así de una iniciativa que otorga facultades relativamente amplias y discrecionales tanto al Ministerio como a los interventores. A su vez, parte importante de las regulaciones se entregan a un reglamento incorporado, que se dictará posteriormente, lo que genera una mayor incertidumbre sobre la normativa propuesta.



- ★★★★★ Digno de aprobación sin modificaciones.
- ★★★★☆ Digno de aprobación con modificaciones menores.
- ★★★☆☆ Requiere mejoras sustanciales.

- ★★☆☆☆ Debe ser reformulado integralmente.
- ★☆☆☆☆ No debiera ser aprobado (idea de legislar objetable).

LA NUEVA MAYORÍA Y LOS “CAPRICHOS” LEGISLATIVOS

DANIEL MONTALVA

Investigador del Programa Legislativo de LyD

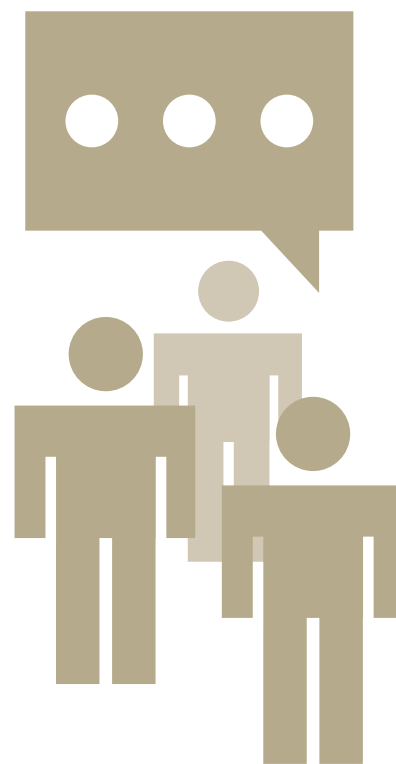
El Gobierno ha ingresado a tramitación casi una treintena de proyectos que van desde el establecimiento de un bono marzo permanente, la reforma tributaria, hasta la reforma educacional. Esta última propone, entre otras materias, la creación de nuevas universidades estatales, el fin al lucro, al financiamiento compartido y a la selección.

Al analizar las principales iniciativas, sobre todo aquellas relacionadas con la educación y el aumento de la carga impositiva -proyecto pretende recaudar en régimen US\$ 8.200 millones- se aprecia la desesperación por sacar adelante estas propuestas. Lo anterior ha llevado incluso a que la Democracia Cristiana se vea enfrascada en una discusión tras otra con sus correligionarios. Esta situación la hemos conocido como “pasar la aplanadora” o como dijo en su minuto uno de los voceros de la Nueva Mayoría, poner “una retroexcavadora, porque hay que destruir los cimientos anquilosados del modelo neoliberal de la dictadura”.

Pues bien, ¿a qué se debe este impulso desenfrenado por sacar adelante sus iniciativas? La respuesta parece presentarse a simple vista: todos los proyectos buscan aumentar el tamaño del Estado y buscar que la mayor cantidad de

personas dependan de él. Por ejemplo, en el primer grupo tenemos la creación de nuevas carteras y órganos públicos como el Ministerio de la Mujer, y en el segundo, proyectos como el bono marzo permanente, la AFP Estatal y la eliminación de la educación privada subvencionada.

Entonces, lo que está detrás del impulso transformador no es más que la voluntad de poder materializada en el intento por dar forma a un nuevo ciclo político, en el cual, la máxima es renegar de la moderación y el gradualismo característico de la ex Concertación. Este nuevo ciclo supone romper la lógica donde prima el valor y el rol de la persona por sobre el Estado, invirtiendo aquella relación, con resultados conocidos por todos. Los efectos en términos de daño al emprendimiento, inversión, innovación, la institucionalidad y las restricciones a la libertad de enseñanza, entre otros, parecen ser ignorados por el capricho de exhibir logros como frutos de este nuevo ciclo. Sin embargo, la pregunta es si en la posición que hemos logrado alcanzar como país, donde la decisión de alcanzar el desarrollo depende única y exclusivamente del diseño de buenas políticas públicas: serias, responsables y sustentables; estamos dispuestos a sumir una posición condescendiente frente a estos caprichos. **LD**



MULTIRUT: UN NUEVO IMPUESTO AL EMPRENDIMIENTO



SERGIO MORALES

Investigador del Programa Legislativo de LyD

Hace algunas semanas se aprobó en el Congreso la iniciativa que “modifica el concepto de empresa”, conocido más bien como proyecto MultiRut.

El texto definitivo de la iniciativa fue el presentado por el Ejecutivo, mediante una indicación sustitutiva aprobada casi sin ninguna modificación. Éste cambia parte del espíritu del proyecto original, dado que dirige el foco al concepto de empleador y no al de empresa del Código del Trabajo, esgrimiendo que es él el titular de las obligaciones que derivan de la relación laboral.

Es así como para determinar la existencia de un empleador común, la nueva ley, inspirándose en el acuerdo de la CUT y la CPC de 2012, exige que para considerar que dos o más empresas tienen un empleador común se requiere la existencia de una dirección laboral común y la concurrencia de otro elemento indiciario según criterio judicial. Tales como la similitud o necesaria complementariedad de los

productos o servicios o la existencia de un controlador común.

A lo anterior, se entrega la competencia de esta materia a los Juzgados del Trabajo, quienes deberán pronunciarse respecto de la existencia del MultiRut en dos o más empresas, previo informe de la Dirección del Trabajo. Se considera un avance dejar esta declaratoria en manos de los tribunales; no obstante, no puede sino no generarse dudas respecto de la capacidad técnica e independencia de la Dirección del Trabajo respecto del contenido de los informes que emita para cada caso. Así las cosas, se lamenta que se haya desechado la idea de la Administración anterior de crear una Comisión de Expertos que se pronuncie sobre la materia.

Sin embargo, el principal problema de este proyecto es que no contempla la existencia de una acción revocatoria en el caso que una empresa deje de reunir los requisitos que se consideraron por el juez al momento de declarar la existencia de un empleador común

para dos o más empresas. Todo lo cual provoca que un rut quede unido indefinidamente con otro, aún cuando las circunstancias sean distintas.

De acuerdo a lo anterior, dependerá mucho del criterio de los tribunales y de la Dirección del Trabajo, en su caso, desarrollar criterios objetivos que otorguen algún grado de certeza al sector productivo. En consecuencia, que no se constituya una casa de brujas que finalmente podría golpear profundamente el emprendimiento de pequeñas empresas y la generación de nuevos puestos de trabajo.

Es importante combatir con buena fiscalización las malas prácticas de algunos empleadores que crean varias personas jurídicas eludiendo normas laborales y previsionales, pero siempre con el cuidado de que aquellas que se aprueben no signifiquen un nuevo impuesto al trabajo y al emprendimiento. Hecho que puede generar un desincentivo a la contratación e incertezas jurídicas para el sector productivo. **LD**

JUAN ANDRÉS FONTAINE

PARTICIPÓ EN DEBATE SOBRE LA REFORMA TRIBUTARIA EN LA PUC



“La Columna Vertebral de la Reforma Tributaria: Análisis y Proyecciones” se denominó el encuentro organizado por la Facultad de Derecho de la Pontificia Universidad Católica de Chile. El Consejero de LyD, Juan Andrés Fontaine, junto al ex Ministro de Hacienda, Andrés Velasco, fueron los protagonistas del primer panel donde se analizaron los detalles y el corazón de las medidas que pretenden aumentar la carga impositiva en el país.

INVESTIGADORES DE LYD EXPONEN POR REFORMA TRIBUTARIA Y SERNAC



LUIS FELIPE LAGOS



DANIEL MONTALVA

Los proyectos de ley que buscan implementar desde La Moneda han traído como consecuencia que parte del *staff* de LyD tenga que trasladarse hasta Valparaíso para dar cuenta de las implicancias que éstos podrían tener en el futuro del país.

El Macroeconomista Senior del *think tank*, Luis Felipe Lagos, expuso ante la Comisión de Hacienda del Senado sobre los efectos que tendrá la reforma tributaria. Mientras que el investigador del Programa Legislativo, Daniel Montalva, presentó en la Comisión de Economía de la Cámara de Diputados sus observaciones por las modificaciones al SERNAC.

ANÁLISIS DE LA AGENDA ENERGÉTICA EN LYD



Los académicos Alex Galetovic y Cristián Muñoz expusieron en el Taller de Regulación de Libertad y Desarrollo. Ambos realizaron un análisis crítico de la Agenda de Energía presentada por la Administración de Bachelet.

EXPERTAS DE LYD PROPONEN PERFECCIONAMIENTO DEL SISTEMA PREVISIONAL EN COMISIÓN DE PENSIONES

La Economista Senior del *think tank*, Cecilia Cifuentes, y la Directora del Programa Social, Alejandra Candia, llegaron hasta la Comisión Asesora Presidencial del Sistema de Pensiones (Comisión Bravo) para realizar un diagnóstico del sistema previsional.





TWEETS DESTACADOS

@smoralesc1:

“De la lectura del proyecto de #AFPEstatal destaca el conflicto de intereses al permitirles invertir en instrumentos del Estado y empresas públicas”

@sjimenezlyd: “Economía se desacelera; cae inversión y consumo. Incertidumbre por #ReformaTributaria y demás iniciativas del Gobierno cobran la cuenta”

@teremunozg: “Problema de #ReformaTributaria: por tapar ciertas malas prácticas se va a sancionar a todos los contribuyentes. En toda la reforma pagan justos por pecadores”

@LyDChile: “El fin del #FinanciamientoCompartido dejará a 450 mil alumnos con menos recursos disponibles para su educación”

ESPECIALISTAS DISCUTEN AGENDA LABORAL EN LYD



Desde mayo que un grupo de profesionales dedicados al estudio y seguimiento de las principales iniciativas legislativas del área laboral y previsional se reúnen en Alcántara 498. Todo con el objetivo de ser la voz de la oposición en esta materia y convertirse en un referente dedicado al análisis de los proyectos de ley que se tramitan en el Congreso. Entre ellos destacan: el diputado Patricio Melero, miembro de la Comisión de Trabajo de la Cámara; Fernando Arab, ex Subsecretario de Trabajo; abogados connotados como Álvaro Pizzaro, Luis Giachino y Huberto Berg; Sergio Morales, investigador del Programa Legislativo de LyD y organizador de esta instancia; además de otros representantes de distintos sectores del comercio.



COORDINADOR DE POLÍTICAS PÚBLICAS DE LYD PARTICIPÓ EN SEMINARIO SOBRE INFORME PNUD

“Auditoría a la Democracia en Chile: Avances, rezagos y desafíos” fue el nombre del Seminario organizado por el Instituto Igualdad que analizó el Informe PNUD. El Coordinador de Políticas Públicas de LyD, José Francisco García, comentó junto con otros académicos los detalles del estudio en una actividad que fue inaugurada por la Presidenta del Senado, Isabel Allende, y el Presidente del centro de estudios, Camilo Escalona.

CICLO DE POLÍTICAS PÚBLICAS CONTINÚA EN SU XIX VERSIÓN



Este semestre se dio comienzo a un nuevo Ciclo de Políticas Públicas en Libertad y Desarrollo. Éste tiene como objetivo que los jóvenes del país compartan un almuerzo con destacados académicos y especialistas en diversas áreas de las políticas públicas.